

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1015-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 06 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000043-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 18.ENE.2022, dirigido al Rector, pide la ratificación de la Resolución N° 0146-2022-UNHEVAL-VRI, del 16.MAR.2022, que aprobó el **PLAN DE ELABORACIÓN ECONÓMICA Y PUBLICACIÓN DE LIBROS SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación y que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resolución N° 0146-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 16.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0192-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**1° RATIFICAR**, las Resolución N° 0146-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 16.MAR.2022, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el **PLAN DE ELABORACIÓN ECONÓMICA Y PUBLICACIÓN DE LIBROS SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, conforme al siguiente cuadro elaborado por la Dirección de Investigación y que se precisa a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	Área	Sublínea	Carrera profesional	Integrantes	Condición	Título de proyecto de investigación	Presupuesto financiado UNHEVAL (R.O.)	Presupuesto Autofinanciado	Inicio	Fin
1	Ciencias Sociales	Costos Evolutivos	Ciencias Contables y Financieras	Won Figueroa, Bertha Leonor Falcón Riva Agüero, José Angel	Autor Responsable Coautor	Los costos para la toma de decisiones empresariales	S/. 0.00	S/. 7,000.00	06/01/2022	06/12/2022

**2° DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.

**3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**D. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

**NINFA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
DITT-DInv. - Archivo  
SIM/sec

Lo que transcribo a su para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARÍA GENERAL